

EDICTO No. 56

En la presente solicitud de la PATENTE DE INVENCION No. 92985-01 denominada "MUTEÍNAS DE INTERLEUCINA 21 Y MÉTODOS DE TRATAMIENTO" propiedad de la sociedad AMGEN INC., a través de sus apoderados legales PEDRESCHI & PEDRESCHI, se ha dictado el siguiente resuelto:

REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

RESUELTO No. 155, PANAMA, 5 de marzo de 2026

LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
en uso de sus facultades legales,

R E S U E L V E

- PRIMERO** RECHAZAR, la petición de solicitud de la Patente Fraccionaria correspondiente a la solicitud de PATENTE DE INVENCION No. 92985-01 cuyo solicitante es la sociedad AMGEN INC., organizada y existente de acuerdo a las leyes de DELAWARE, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, con domicilio en ONE AMGEN CENTER DRIVE, THOUSAND OAKS, CALIFORNIA 91320-1799, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, presentada ante esta Dirección el 19 de enero de 2022.
- SEGUNDO** ORDENAR, el archivo del expediente.
- TERCERO** Se advierte al interesado que contra este Resuelto cabe el Recurso de Reconsideración o Apelación dentro del plazo de diez (10) días hábiles a su notificación.
- CUARTO** FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículos 36 y 45 del Decreto Ejecutivo No. 85 de 4 de julio de 2017 y el artículo 163 de la Ley 35 de 10 de mayo de 1996, modificada por la Ley 61 de 5 de octubre de 2012.

Por lo tanto, se fija el presente EDICTO de notificación en lugar público y visible de la Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial, del Ministerio de Comercio e Industrias, por el término de cinco (5) días hábiles a partir de hoy 5 de marzo de 2026 a las 2:41 p.m.

EDGAR ARIAS

Jefe del Departamento de Patentes de Invención, a. i.

/EARIAS

